

RESOLUCION -CD- N° 366/2012

**Salta, 27 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.341/12**

VISTO: La nota N° 1002/12 presentada por la alumna Lucía Isabel MORALES PADILLA de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" cuyo vencimiento operó en Mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, analizada la situación curricular de la causante, emitió el Despacho N° 191/12 de fecha 03 de julio de 2012.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/12 del 10/07/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por denegada la prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", solicitada por la alumna Lucía Isabel MORALES PADILLA, L.U. N° 611.459 de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA